ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

"Prestar el servicio de fumigación para las oficinas y depósitos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO / BIEN A CONTRATAR

Actualmente, la Entidad cuenta con cinco (5) pisos de oficinas propias para el funcionamiento y desarrollo de su misión institucional, las cuales se encuentran ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8 pisos del 2º al 6º, junto con veinte (20) depósitos y sesenta y ocho (68) parqueaderos. En cada uno de los espacios físicos mencionados se debe mantener un ambiente adecuado para garantizar óptimas condiciones en la prestación de los servicios de la entidad, sus colaboradores y visitantes, por lo cual se hace necesario implementar un plan que permita controlar los factores de contaminación que afectan el ambiente y que puedan poner en riesgo la salud de los usuarios del espacio.

El control de plagas está reglamentado por la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013, los cuales consideran las disposiciones generales de Orden Sanitario para el manejo de artrópodos y roedores y puntualmente, en el numeral 3 del artículo 26 de la Resolución 2674 se manifiesta lo siguiente sobre el control de plagas: "Las plagas deben ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo".

Conforme a lo indicado anteriormente y teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de personal de planta para prestar el servicio de fumigación en sus instalaciones, se hace necesario realizar un proceso de contratación para prestar el servicio de fumigación, con el fin de garantizar el control de roedores, insectos y plagas, para mitigar el riesgo y prevenir la ocurrencia de alergias, infecciones y otras enfermedades que se pueden adquirir con la presencia de plagas para los usuarios de la Entidad.

Ahora bien, es preciso indicar que en años anteriores este servicio se encontraba incluido en el Acuerdo Marco de Precios de "Aseo y Cafetería", sin embargo, el 8 de julio del 2025 fue publicado en Colombia Compra Eficiente el nuevo Acuerdo Marco "Servicio Integral de Aseo y Cafetería V", No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en el cual no se incluyó el servicio de fumigación, por lo cual resulta necesario adelantar este proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía, considerando que el presupuesto estimado no supera el 10% del presupuesto de la Entidad.

Por último, resulta pertinente precisar que la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Entidad para la vigencia del año 2025.

1.1 **CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Servicio
	72 (Servicios de Edificación,	15 (Servicios de	40 (Servicio de edificios	43 (Servicio de fumigación

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

72154043	Construcción de instalaciones y Mantenimiento)	mantenimiento y construcción de comercio especializado)	especializados y comercios)	industrial y comercial)

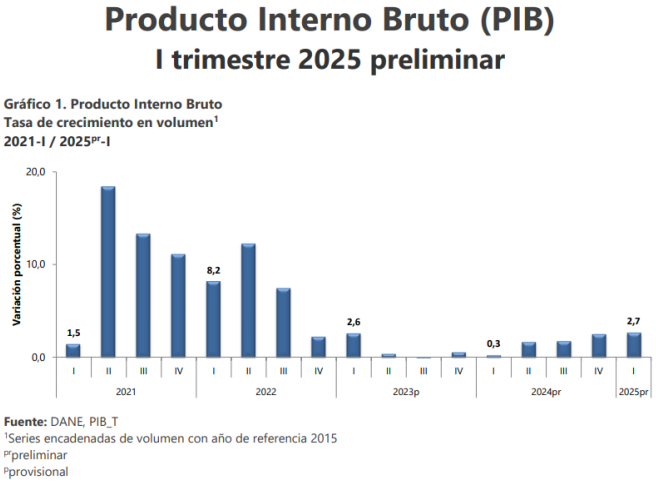
2. ASPECTOS GENERALES

2.1ECONOMICO

2.1.1. COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); TRM e inflación.

Producto Interno Bruto (PIB)[1]: En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE, PIB_T
Información actualizada el 15 de mayo de 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tasa representativa del mercado (TRM)[2]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio ponderado aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



Tomado de: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

[2] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Valor histórico del dólar en Colombia para 2024-2025 (resumen)

Fecha	TRM (USD/COP)
Enero 31/2024	3.925,60
Febrero 29/2024	3.933,56
Marzo 31/2024	3.842,30
Abril 30/2024	3.873,44
Mayo 31/2024	3.874,32
Junio 30/2024	4.148,04
Julio 31/2024	4.089,05
Agosto 31/2024	4.160,31
Septiembre 30/2024	4.164,21
Octubre 31/2024	4.413,46
Noviembre 30/2024	4.419,59
Diciembre 31/2024	4.409,15
Enero 31/2025	4.170,01
Febrero 28/2025	4.120,11
Marzo 31/2025	4.192,57
Abril 30/2025	4.198,83
Mayo 30/2025	4.106,79
Junio 30/2025	4.069.67

Fuente: Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado relativa estabilidad alrededor de los $4.100 pesos colombianos, de igual manera para el inicio de vigencia se ve más cercano a 4.000 pesos y el indicador para el 30/06/2025 se ubica en $4.106.79 pesos por dólar, lo que muestra que, pese a la volatilidad del periodo, hay estabilidad alrededor de la cifra mencionada tal y como lo demuestra la tabla anterior.

Inflación[3]

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

Tomado de: Boletín Técnico IPC MAYO 2025 DANE

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf

2.2 ANÁLISIS DE MIPYMES

De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Con el fin de atender lo dispuesto en esta ley y adoptar las medidas y las disposiciones del Artículo 33 del Decreto 2069 de 2020, que establece lo siguiente: *"Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: "ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (..)"*, la entidad, verificó e identificó en la plataforma de SECOP II, algunas empresas MIPYMES que se dedican a prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Empresa	Tamaño
FUMYCONTROL S.A.S	Microempresa
FUMICOUNTRY AMBIENTAL S.A.S	Microempresa
FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S	Microempresa
AC FUMIGACIONES BOGOTA S.A.S	Microempresa
FUMIGACIONES 24 HR LTDA	Pequeña empresa
FUMIGACIONES Y ASEO DE COLOMBIA S.A.S	Microempresa
FUMIGACIONES TECNICAS CPG S.A.S	Microempresa
FUMIGACIONES KERMES S.A S	Microempresa
FUMIGACIONES JF S.A.S	Microempresa

Fuente: SECOP II

Analizado el mercado tenemos que el 100% de la muestra seleccionada de empresas que participan en los procesos de contratación que adelantan las Entidades Públicas ostentan la calidad de MiPymes, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para el efecto dispone los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes diferenciales que incentiven y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de Las MiPymes.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Para el efecto, el presente proceso de selección incorpora requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (negrilla y subrayado fuera de texto)

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no sean MiPymes.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Así las cosas, se establecerá el diferencial en el número de contratos el cual quedará así:

> *(…) El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre de este proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance y/o obligaciones estén relacionados con el objeto a contratar; donde la sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en salarios mínimos, es decir por un valor de (2.11 SMMLV).*
>
> *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*
>
> *De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme no rigen para convocatorias limitadas a Mipymes. (…).*

3. TÉCNICO

En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista realice los servicios planteados de fumigación en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con las condiciones y características técnicas que se encuentran relacionadas en el Anexo "Especificaciones Técnicas" en cual forma parte integral del presente proceso.

4. REGULATORIO

Para la contratación del servicio de fumigación, Colombia ha expedido normas, las cuales señalan los parámetros que se deben tener en cuenta por parte de la administración al momento de realizar contrataciones de estos servicios, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Ley 9 de 1979 "Dicta Medidas Sanitarias".
- Decreto 2306 de 1987 "Reglamentan parcialmente los títulos V y VI de la Ley 9 de 1979 en cuanto a la importación y venta de bebidas alcohólicas, alimentos y cosméticos en unos puertos libres.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

- Ley 73 de 1988 " Adiciona la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones en materia de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos Cara fines de trasplantes u otros usos".
- Decreto 1843 de 1991 "Reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas"
- Decreto 2742 de 1991 "Reglamenta Parcialmente los Títulos V y VI de la Ley 9a de 1979 en lo referente a la Importación y Venta de Medicamentos, Bebidas Alcohólicas, Cosméticos y Similares".
- Decreto 948 de 1995 "Reglamenta parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".
- Resolución 2674 de 2013Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades estatales han contratado el servicio a contratar a través del presente proceso, la Entidad revisó la información de contratación disponible en la herramienta de datos abiertos SECOP II, encontrando que los siguientes proveedores prestan los servicios requeridos:

- FUMYCONTROL S.A.S
- FUMICOUNTRY AMBIENTAL S.A.S
- FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S
- AC FUMIGACIONES BOGOTA S.A.S
- FUMIGACIONES 24 HR LTDA
- FUMIGACIONES Y ASEO DE COLOMBIA S.A.S
- FUMIGACIONES TECNICAS CPG S.A.S
- FUMIGACIONES KERMES S.A S
- FUMIGACIONES JF S.A.S
- FUMIGACIONES G S.A.S
- FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPO S.A.S
- COLSAM INGENIERA SAS
- GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S
- FUMIGACIONES SEVEN SAS
- CRH MANTENIMIENTO SAS
- FUMISEX SAS
- FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR

De conformidad con las empresas o posibles proveedores mencionadas anteriormente, es importante aclarar que esta es solo una muestra de empresas tomadas de un sistema público de consulta sobre el sector de servicios requeridos para el proceso de contratación y en ese sentido no restringe la opción de participación y presentación de ofertas en el presente proceso de selección.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1¿Cómo ha adquirido MINCIENCIAS en el pasado este servicio?

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación contrataba este servicio anteriormente mediante la Orden de Compra "Aseo y Cafetería", pero debido a que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco CCE-126-2023 de aseo y cafetería IV, la cual no incluye el servicio de fumigación, surgió la necesidad de llevar a cabo un proceso independiente para la presentación de este servicio.

6.2¿Cómo adquieren las entidades estatales este servicio?

El siguiente cuadro da cuenta cómo en las vigencias 2024 y 2025 las entidades estatales han adquirido el servicio objeto del proceso, de acuerdo con sus necesidades.

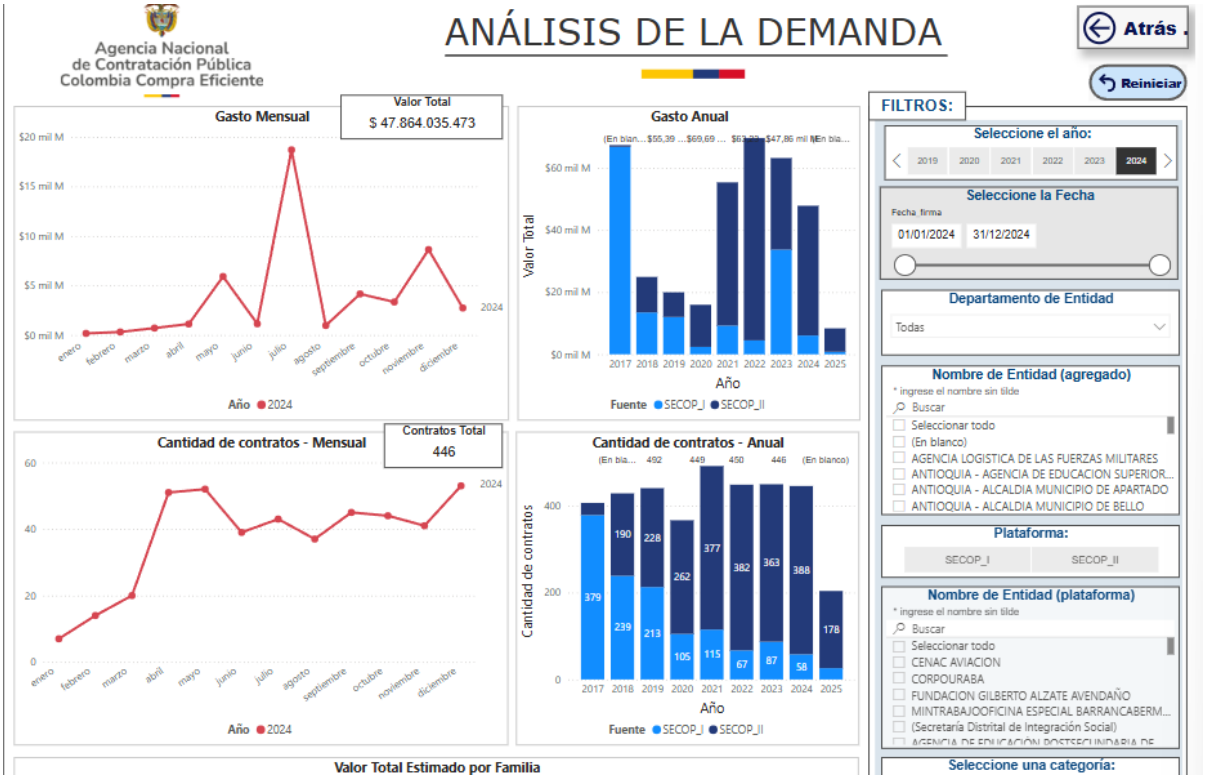
Entidad	Objeto	Año	Modalidad de contratación	Valor
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO	2025	MÍNIMA CUANTIA	$11.000.000
ICBF REGIONAL MAGDALENA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y CENTROS ZONALES	2025	MÍNIMA CUANTIA	$27.441.592
INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BARRANQUILLA - JYP	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD Y AREAS ADMINISTRATIVA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ.	2025	MÍNIMA CUANTIA	$13.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	2025	MÍNIMA CUANTIA	$27.000.000
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	2024	MÍNIMA CUANTÍA	$32.500.000
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CARTAGO	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE TODA CLASE DE PLAGAS INSECTOS VOLADORES, RASTREROS, DESRATIZACIÓN LAVADO DE TANQUE Y ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA EN EL EPMSC DE CARTAGO	2024	MÍNIMA CUANTÍA	$6.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, CONTROL Y FUMIGACIÓN DE			

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

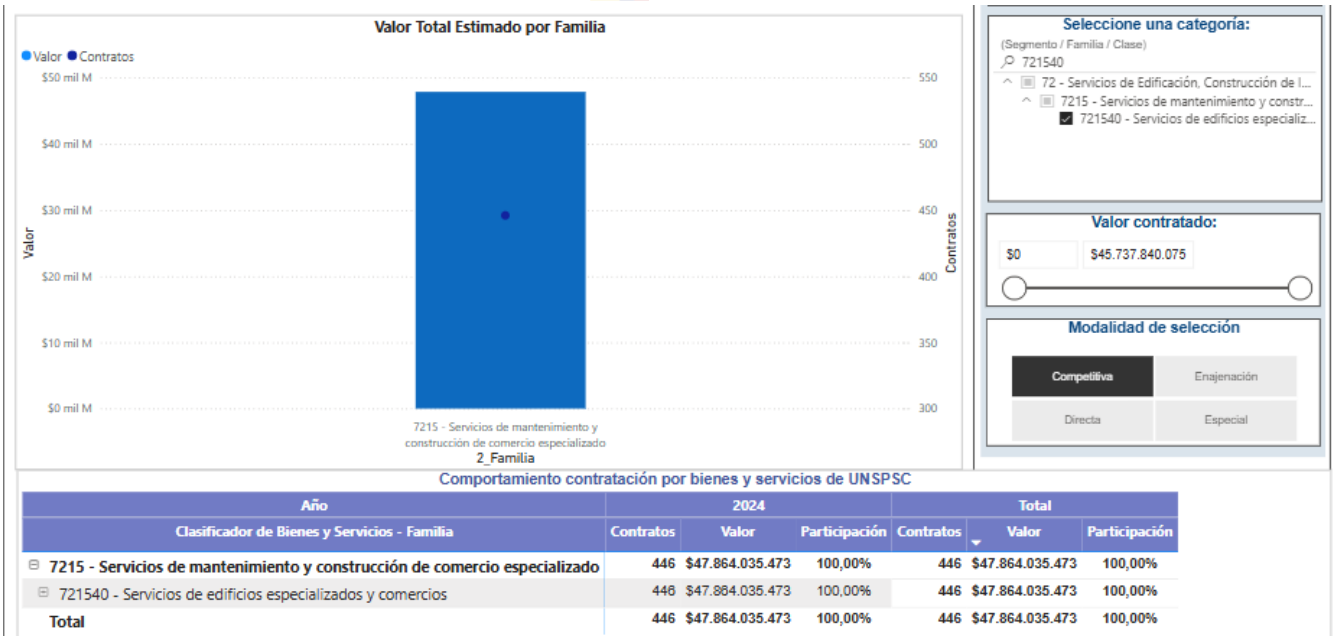
DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - SITIO OFICIAL	ZANCUDOS, CUCARACHAS, ROEDORES, ARAÑAS Y MOSCAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MAYORES Y MENORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, IMPLEMENTANDO LOS COMPONENTES DEL MIP Y EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PMRS PARA CADA UNO DE LOS ESCENARIOS	2024	MÍNIMA CUANTÍA	$12.000.000

6.3 Herramienta de análisis de demanda (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente) Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Se consultó la base de datos abiertos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, encontrándose que para los códigos de clasificación UNSPSC 72154043, en el año 2024 se celebraron a nivel nacional un total de 446 contratos, los cuales ascienden a la suma de $47.864.035.473, como se muestra a continuación:



Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

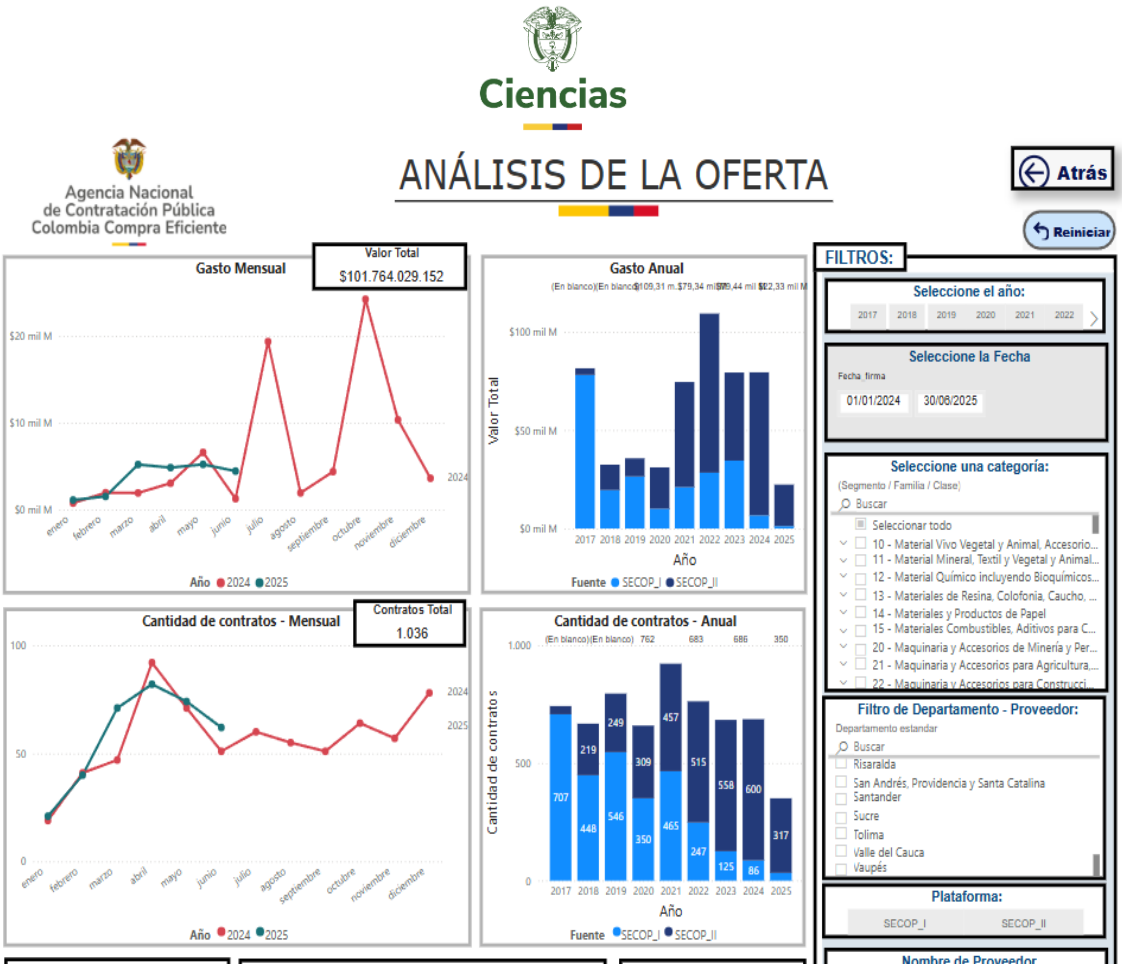
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	446	$47.864.035.473	100,00%	446	$47.864.035.473	100,00%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	446	$47.864.035.473	100,00%	446	$47.864.035.473	100,00%
Total	446	$47.864.035.473	100,00%	446	$47.864.035.473	100,00%

Ahora bien, del análisis se evidencia que por la codificación 721540 fueron suscritos 446 contratos en el año 2024 con una participación de 100%.

6.4 Herramienta de análisis de oferta (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente) Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

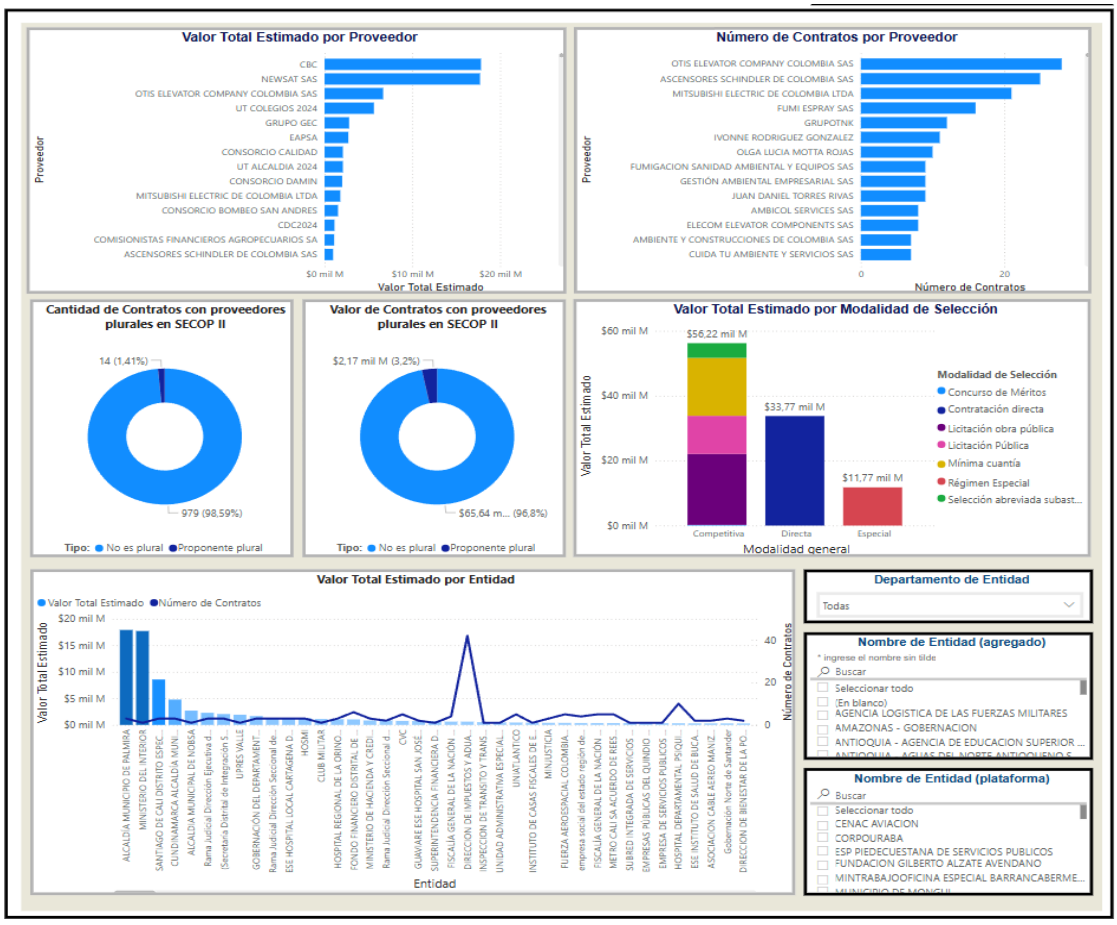
Se consultó la base de datos abiertos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, encontrándose que para los códigos de clasificación UNSPSC 72154043, en el año 2024 se celebraron a nivel nacional un total de 1.036 contratos, los cuales ascienden a la suma de $101.764.029.152, como se muestra a continuación:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia



De igual manera, se evidencia que el año con mayor cantidad de contratos es el 2021 con 922, seguidos del 2019 con 795 y el de menos contratos 2025.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia



Que el contratista con mayor valor adjudicado es CBC, seguido de NEWSAT S.A.S y los que han sido adjudicados con mayor número de contratos es OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S seguidos de ASCENSORES SHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

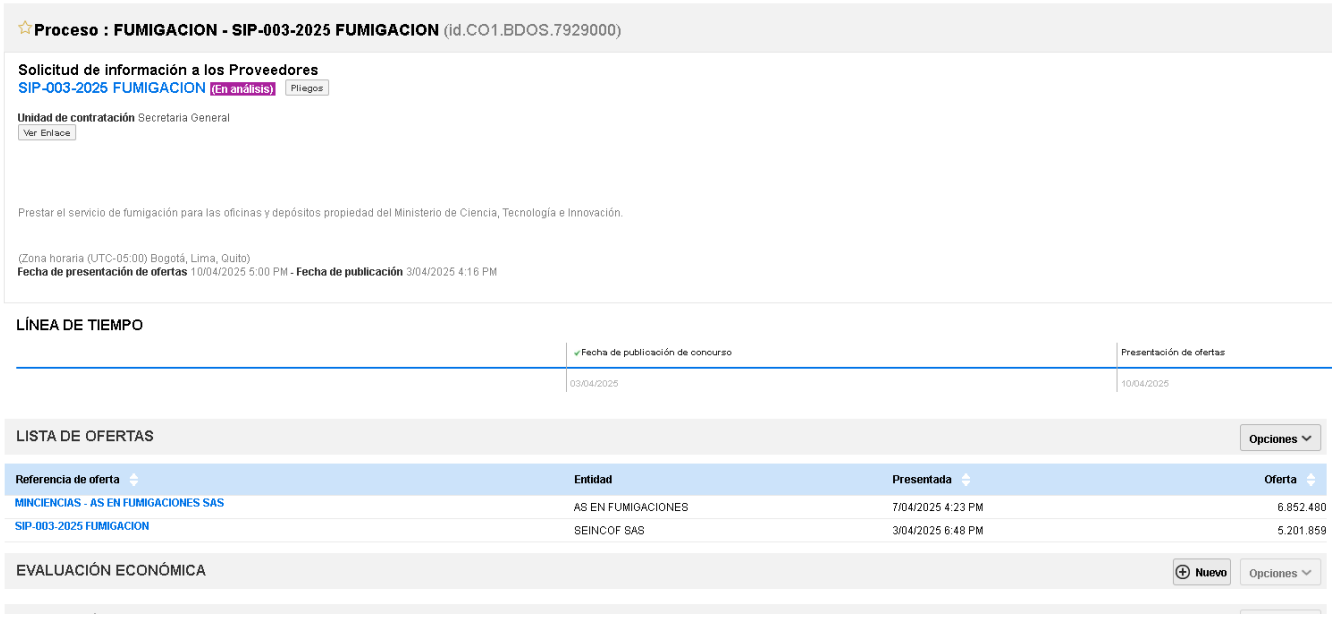
En mismo sentido, se evidencia que han sido adjudicados en su mayoría a proveedores que no son plurales, siendo la modalidad de contratación más utilizada la contratación directa.

7. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial del actual proceso de selección, se requiere establecer en primera medida los precios unitarios de referencia de los bienes y/o servicios requeridos por el Ministerio, para esto se llevó a cabo un estudio de mercado con una muestra de los posibles oferentes que pueden llegar a participar en el proceso; es decir, el Ministerio determinó que los precios unitarios de referencia se establecen con base en las cotizaciones recibidas por parte de los posibles oferentes consultados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitaron cotizaciones a través de la Plataforma SECOP II, generando el evento de cotización SIP-003-2025 FUMIGACIÓN el día 3 de abril de 2025 con el fin de recibir cotizaciones de los posibles oferentes interesados en participar en el proceso, frente a lo cual se recibieron respuestas por parte de 2 proveedores como se evidencia en la siguiente imagen:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia



De igual manera, se efectuaron invitaciones a cotizar directamente a 16 empresas del sector a través de correo electrónico y se recibieron 2 cotizaciones.

Revisadas las mismas, en primera medida se procedió a excluir la cotización de Fumigaciones G S.A.S, teniendo en cuenta que cotizo por valor de visita y no utilizo el formato remitido por la entidad, de igual manera se indica que Frente a la cotización 3 por parte de Asenfumigaciones se remitió el valor total de los valores, por ende, la entidad tomó dicho valor con el descuento del 19% para efecto de análisis de mercado.

Así las cosas, se deja constancia que las empresas cotizantes fueron las siguientes:

Cotizante 1. Fumigaciones G S.A.S
Cotizante 2. Seincof
Cotizante 3.Asenfumigaciones
Cotizante 4.Dysap

7.1Análisis del servicio de desinsectación:

Se procedió a tomar los valores unitarios cotizados antes de IVA y a establecer el promedio ajustado de ellos:

	SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y FUMIGACION				COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	Promedio
ÍTEM	PRODUCTO	Área	Espacio	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario antes de IVA

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

1	Desinfección: • Encaminada a reducir y controlar microorganismos (hongos y bacterias). • Proceso por nebulización con tamaño de gota menor o igual a 50 micras. • Se recomienda emplear productos desinfectantes cuyo principio activo sea un amonio cuaternario de radicales alquílicos y estabilizado con urea en una concentración que puede estar entre 400 y 800 ppm. Desinsectación: • Utilizada para erradicar invertebrados asociados a los espacios de archivo como termitas, cucarachas, polillas que pueden llegar a ocasionar daños considerables en la documentación. Los productos empleados deben estar certificados por la secretaría de salud y ser de categoría toxicológica baja entre tres (3) y cuatro (4). Se recomienda el uso de productos con base en PIRETROIDES, disolución en agua y aplicación por aspersión.	276,65 m2	BODEGAS ARCHIVOS	1	$ 331.980,00	$ 200.184,00	$ 700.000,00	$ 410.721,33

Mínimo oferta del mercado	**Máximo oferta del mercado**	**Desviación estándar**	**Límite Inferior**	**Limite Superior**	**Promedio Ajustado**
Valor Unitario antes de IVA	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**
$ 200.184,00	$ 700.000,00	$ 259.044,70	$ 151.676,63	$ 669.766,03	$ 266.082,00

Así las cosas, se obtuvo el valor unitario del servicio de desinfección por valor de 266.082 antes de IVA.

7.2Análisis del servicio Integrado de plagas

ÍTEM	**PRODUCTO**	**Área**	**Espacio**	**Cantidad**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

2	Servicio Integrado de Plagas (MIP) - Servicio de Control de Vectores, se realizará por medio de la técnica de thermonebulización, con productos piretroides de baja categoría de toxicidad, no cancerígenos que garantizan el control de los vectores contaminantes como moscas, zancudos, arañas, ácaros, roedores. - Desinfección por método de Nebulización Es un proceso de dispersión continua, que transforma un líquido en neblina fina UVL POR MICROGOTAS, lo suficientemente finas para que sean emitidas en gran número y se repartan homogéneamente por todos los puntos del establecimiento, alcanzando todas las superficies tanto horizontales como verticales. Sustancia Activa aplicada: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	3.707,35 m2	OFICINAS	1	$ 1.853.675,00	$ 2.679.008,00	$ 700.000,00	$ 1.744.227,67

Mínimo oferta del mercado	**Máximo oferta del mercado**	**Desviación estándar**	**Límite Inferior**	**Limite Superior**	**Promedio Ajustado**
Valor Unitario antes de IVA	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**
$ 700.000,00	$ 2.679.008,00	$ 994.033,30	$ 750.194,36	$ 2.738.260,97	$ 2.266.342

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Así las cosas, se obtuvo el valor unitario del servicio integrado de control de plagas por valor de 2.266.342 antes de IVA.

7.3 Establecimiento del presupuesto oficial:

Obtenidos los valores antes del IVA de los valores unitarios se procedió a determinar el IVA para cada valor unitario y luego a sumar el valor unitario antes de IVA+ el IVA ITEM 1 e ITEM 2, obteniendo el siguiente resultado:

Precio de Referencia ITEM 1		
Valor Unitario antes de IVA	**IVA**	**Valor Unitario con IVA**
266.082,00	$ 50.556	$ 316.638

Precios de Referencia item 2		
Valor Unitario antes de IVA	**IVA**	**Valor Unitario con IVA**
2.266.342	$ 430.605	$ 2.696.946
Presupuesto Proceso		$ 3.013.584

En conclusión, se determinó el presupuesto oficial de la presente contratación en la suma de **TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE($3.013.584)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia